

6. INDICACIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES Y LOS ANTECEDENTES PARA SU CUMPLIMIENTO (ART 12 BIS D)

De acuerdo al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Proyecto deberá obtener los siguientes permisos ambientales sectoriales:

- **Artículo 93:** Permiso para la construcción, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase; o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase, a que se refieren los artículos 79 y 80 del D.F.L. N°725/1967, Código Sanitario.

Los residuos sólidos que se generarán en el Proyecto, ya sean domésticos, industriales no peligrosos y peligrosos, serán trasladados a contenedores de residuos domésticos, patios de acopio temporal de residuos industriales y bodega de residuos peligrosos.

En el Anexo 12 se presentan los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento del PAS 93, según los requisitos y los contenidos técnicos y formales establecidos en el Reglamento del SEIA.

- **Artículo 96:** Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales para complementar alguna actividad industrial con viviendas, dotar de equipamiento a algún sector rural, o habilitar un balneario o campamento turístico; o para las construcciones industriales, de equipamiento, turismo y poblaciones, fuera de los límites urbanos, a que se refieren los incisos 3° y 4° del artículo 55 del D.F.L. N° 458/75 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Considerando que el terreno que utilizará la S/E Cerro Negro Norte del Proyecto se ubica en el sector rural de la comuna de Copiapó, se requiere del Cambio de Uso de Suelo según lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 55 del D.F.L. N°458/1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En el Anexo 11, se presentan los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de este permiso ambiental sectorial según los requisitos y los contenidos técnicos y formales establecidos en el Reglamento del SEIA.